Elimina la filigrana digital ahora

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 1275549

1 2 7 5 5 4 9

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **IGNACIO ANTONIO ORTELLADO ROLON**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 744500, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 20 noviembre 2019, 13:39

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
8vlu utfb gtm5
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1275561

1 2 7 5 5 6 1

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RAUL FERNANDO HEISECKE PAREDES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2894012, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 20 noviembre 2019, 13:42

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
tmpu ezs5 6llg
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1275570

1 2 7 5 5 7 0

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LAUREL FERREIRO CRISTALDO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 933654, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

pdfelement

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 20 noviembre 2019, 13:44

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
aqlh kmir ui38
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Elimina la filigrana digital ahora

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1275583

1 2 7 5 5 8 3

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RENATO ORTELLADO ODDONE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3381938, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

pdfelement

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 20 noviembre 2019, 13:46

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
yfhe neuc 98z8
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Elimina la filigrana digital ahora

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2019
"ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA Y TELEFONO"
ID Nº 370.518

ASUNCIÓN, 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa (CD Nº 14/2019) convocada por CAÑAS PARAGUAYAS S.A para la "ADQUISICION DE FOTOCOPIA Y TELEFONO" I.D. 370.518, para la Institución.

Como integrantes del Comité Evaluador de Contrataciones nombrados por:

- Resolución de la Presidencia N° 5/2018 del 31/01/2018 C.P. Lourdes Cristina Solís Molinas y la Ing. Ana María Orrego como integrantes del Comité Evaluador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

- Por Resolución de la Presidencia Nº 41/2018 del 18/10/2018 al Gerente Financiero Sr. Cristian Candía Cañete como integrante del Comité Evaluador de la Unidad de Contrataciones (UOC).

- Resolución del Directorio Nº 09/2018 del 15/11/2018 por la cual se designa a los Directores Javier Silvera Dávalos y/o Julio Santacruz Rejalaga como miembros de la Comisión Evaluadora de Contrataciones (UOC).

Efectuamos la evaluación de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por Resolución, verificando que:

a) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
b) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
c) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
d) Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
e) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
f) Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

C.P. Lourdes C. Solís M.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A

Ing. Chiém. Ana María Orrego N.
Gerente Técnico
Cañas Paraguayas S.A.

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A

Cristian Candía C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

1- ACTA DE RECEPCION DE SOBRES:

La recepción de sobres se realizó en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de CAPASA sito la calle Palma Nº 1064 esquina Garibaldi en fecha 1 de Noviembre de 2.019, siendo las 08:45 horas, dejando constancia en acta de haber recibido la oferta de las siguientes firmas:

a) PRINTEC S.A.
b) LR PROSPEROUS S.A.

Se ha aclarado y dejado constancia que de acuerdo al Art. 54 del Decreto Nº 21909/03, que los oferentes han cumplido con el horario establecido de la recepción de ofertas, por lo que no se han rechazados ninguna oferta por presentación tardía.

2- ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE SOBRES:

La apertura de sobres se realizó en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación sito en la calle Palma Nº 1064 esquina Garibaldi, a cargo de la Sra. Mirian Rodríguez V. con C.I. N. 2.343.159.- Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y el Sr. Ramón Ortiz con C.I. Nº 4.029.900.- Jefe de Contratación Directa en representación de Cañas Paraguayas S.A., siendo las 09:00 horas, en presencia de los mismos, que se detalla a continuación:

DESCRIPCION DEL BIEN	LOTE 1	
	PRINTEC S.A.	LR PROSPEROUS S.A.
FOTOCOPIADORA	17.140.000	NO COTIZA
	LOTE 2	
TELEFONO	NO COTIZA	800.000

2.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Verificando el Acta de Apertura de Ofertas, no registra observaciones.

Una vez finalizado el Acto de Apertura de sobre de Ofertas, se procedió a firmar por los presentes siendo las 09:46 hs.

C.P. Lourdes C. Solis M.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Quím. Ana María Ortiz N.
Gerente Técnico
Cañas Paraguayas S.A.

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

Elimina la filigrana digital ahora

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº	DOCUMENTOS	PRINTEC S.A.	LR PROSPERUS S.A.
1	Formulario de Ofertas debidamente firmado y Declaración Jurada del Art. 40 y 20.	PRESENTA	PRESENTA
2	Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Ofertas-Formulario N° 1.	PRESENTA	PRESENTA

En relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas observa que los oferentes **CUMPLEN** con la presentación de dichas documentaciones.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo B – Datos de la Licitación Punto 18) inciso e) y en el Anexo E, constatándose lo siguiente:

4.1.1. Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar vía Correo Electrónico de fecha 15 de noviembre de 2019 a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal en un plazo de 24 hs., cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

OFERENTE: PRINTEC S.A.

a) Presentar en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15.

Respuesta del Oferente: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, la firma PRINTEC S.A., ha respondido al requerimiento del comité de evaluación. Los documentos presentados serán analizados en los apartados correspondientes de este informe.

L. Lourdes L. Jais M.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Chrém Abed Jacob Crespo N.
Gerente Técnico
Cañas Paraguayas S.A.

JULIO F. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

Elimina la filigrana digital ahora

OFERENTE: LR PROSPEROUS S.A.

a- Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
b- Documentos que acrediten la representación (Poder del Representante).
c- Fotocopia del Patente Municipal del Oferente.
d- Presentar en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.
e- Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
f- Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones con las copias de las remisiones correspondientes, relacionadas a la "Adquisición de Fotocopiadora y Teléfono", ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2017 y 2018) y que en promedio la sumatoria de los mismos deberá ser superior o igual al 30% del monto de la oferta.

Respuesta del Oferente: La misma no presento las documentaciones solicitadas por lo que no dio cumplimiento a lo estipulado en el llamado a Contratación Directa, por lo que se procede a descalificar a la citada empresa.

4.1.2 Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	PRINTEC S.A.
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	PRESENTA
Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	NO REGISTRA DATOS
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE – Constancia N° 1275549/ 1275561/ 1275570/ 1275583.

Observación: El comité realizó las consultas correspondientes en la base de datos del SINARH de todos los accionistas y representantes legales de las firmas, indicándose los números de informes en el cuadro superior.

C.P. Lourdes C. Solis M.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Quím. Ana María Orrego N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

5- Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Verificada y analizada las planillas de ofertas, no se han realizado correcciones por errores aritméticos, a ninguna de las ofertas presentadas.
Seguidamente, se procede a verificar los precios unitarios ofertados a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

Planilla Comparativa de Precios Unitarios

PRINTEC S.A.

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Precios Ofertado	% Diferencia
1	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	2	7.200.000	8.570.000	19%
2	Teléfono	Unidad	5	No Cotiza	No Cotiza	-

Como se puede observar en el cuadro up supra, el monto total cotizado por la Empresa PRINTEC S.A. supera la disponibilidad presupuestaria, razón por la cual, de conformidad a la Circular Nº 3/06 del 2/03/2006 de la DNCP que dicta: "…….. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos……", es conveniente reducir las cantidades hasta alcanzar la disponibilidad presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

		COTIZACION ORIGINAL			COTIZACION CON REDUCCION DE CANTIDADES		
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Total	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Total
1	Fotocopiadora Multifuncional	2	8.570.000	17.140.000	1	8.570.000	8.570.000
	TOTAL			17.140.000			8.570.000
PRESUPUESTO ASIGNADO							8.570.000

Sra. Lourdes C. Solís M.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Crum. Ana María Virgo N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

Elimina la filigrana digital ahora

5.1. Aplicación del margen de preferencia:

No se ha aplicado, considerando que la oferta evaluada es única.

5.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

5.2.1 Capacidad Financiera:

PRINTEC S.A.

N°	RATIOS			COEFICIENTE OBTENIDO	COEFICIENTE EXIGIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	LIQUIDEZ =	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	8.498.963.984 / 3.632.799.278	2,34%	**Igual o mayor a 1**	CUMPLE
2	ENDEUDAMIENTO=	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	3.632.799.278 / 8.708.469.980	0,42%	**Igual o menor a 0,80**	CUMPLE
3	RENTABILIDAD =	UTILIDAD / CAPITAL	824.281.867 / 1.400.000.000	0,59%	**NO debe ser Negativo**	CUMPLE

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

5.2.2 Experiencia y Capacidad Técnica:

Nº	DOCUMENTOS	PRINTEC S.A.
1	Documentos que Acrediten representación (Poder del Representante).	Cumple – SIPE ACTIVO 1573853
2	Fotocopia de Cédula de Identidad.	Cumple – SIPE ACTIVO 1573853
3	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	Cumple – SIPE ACTIVO 1573853
4	Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente.	Cumple – SIPE ACTIVO 1573853
5	Fotocopia del Patente Municipal del Oferente.	Cumple – SIPE ACTIVO 1573853
6	**Capacidad Técnica:** Las ofertas se aceptaran siempre que provenga de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder los compromisos asumidos por el Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bines , servicios u obras a contratar.	Cumple
7	**Experiencia:** La experiencia se requerida será como mínimo de 2 (dos) años .Deberá presentar Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones con copias de remisiones correspondientes, relacionadas a la ADQUISICON DE FOTOCPIADORA Y TELEFONO, ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2017 y 2018) y que en promedio la sumatoria de los mismos deberá ser superior o igual al 30% del monto total de la oferta.	Cumple
8	Para Personas Jurídicas se solicita a los oferentes presentar, en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N. 849/15.	Cumple

Los documentos en donde indica SIPE ACTIVO, implica que los mismos fueron verificados en la base de datos del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) observándose que los documentos son satisfactorios, motivo por el cual se indica que Cumple.

GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Química
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

pdfelement

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA Y TELEFONO - ID Nº 370.518

PRINTEC S.A.

LOTE 1

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL	1	7.200.000	UNIDAD	UNIDAD	RICOH	CHINA	8.570.000	8.570.000
TOTALES									8.570.000

C.P. Lourdes C. Solís M.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Chrim. Ana Antonia Crespo N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

JULIO B. SANTACRUZ F.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Cristian Cantero C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Elimina la filigrana digital ahora

6- CONCLUSION Y RECOMENDACION:

Atendiendo el análisis y la verificación practicada se evidencia que la oferta de la Firma PRINTEC S.A. se ajusta sustancialmente a los requisitos legales y a las especificaciones técnicas del presente llamado, sin desviaciones, reserva u omisiones significativas que puedan afectar el alcance de los bienes a ser proveídos.

Además, el precio ofertado por la firma oferente, se encuentra dentro del parámetro establecido por la Institución, y reduciendo las cantidades se ajustan al presupuesto (CDP).

Por lo expuesto anteriormente este comité
RECOMIENDA:

1.) Adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 14/2019 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA Y TELEFONO" I.D. 370.518, a la Firma PRINTEC S.A. por el monto de Gs. 8.570.000 (guaraníes ocho millones quinientos setenta mil).

2.) Declarar desierto el Lote 2, teniendo en cuenta que la Empresa oferente no ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Elevar el presente Informe de Evaluación al Señor Presidente del Directorio de Cañas Paraguayas S.A., a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la Resolución correspondiente

C.P. Lourdes C. Solís M.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Quím. Ana María Orrego N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

pdfelement